

EDICTO

Nº Edicto: 9018

Carátula: C.A.N. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)

Número de Expediente: Recep.:I-1SAO428-F2019

1ª Ins.:3604/2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/12/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 16/12/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6042

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "C.A.N. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)" Expte N° 3604/2019, hace saber al Sr. Jorge Daniel INTRIERI DNI. 33.823.959 el traslado de la liquidación ordenada en autos. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Fdo. K. Vanessa Kozaczuk. Jueza. San Antonio Oeste, 03 de diciembre de 2021.-